11-9217

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2026

Señora
CAROLINA HERNÁNDEZ VARGAS
Subdirectora (E)
Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica SENA – Regional Distrito Capital

Asunto: Autorización de prórroga del plazo de ejecución – contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.9539707 – ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.

Respetada subdirectora,

Por medio de la presente, yo, Eliana Garnica Namen, supervisora del contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.9539707, solicito su autorización para tramitar la prórroga del plazo de ejecución del citado contrato, celebrado entre el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica SENA – Regional Distrito Capital y la sociedad ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S., identificada con NIT 900.813.561-4 y representada legalmente por Kristhian Fernando Arévalo Suárez.

El contrato tiene por objeto contratar la compra de materiales de formación para las diferentes especialidades, producción de centro y programas de formación del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica – SENA Regional Distrito Capital (Tintas y Misceláneos), por valor de quinientos ochenta y ocho millones de pesos ($588.000.000) M/CTE, distribuido en dos lotes, con un plazo de ciento veintiséis (126) días. De acuerdo con el acta de inicio, la ejecución comenzó el 17 de junio de 2026 y su fecha de terminación es el 30 de septiembre de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en la comunicación presentada por ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S. el 28 de septiembre de 2026, mediante la cual solicitó prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2026, invocando la no disponibilidad en el mercado nacional de algunas de las referencias contratadas y la demora en su importación. De acuerdo con los soportes allegados, el contratista emitió el 30 de julio de 2026 la orden de compra No. 75423 a SOLUCIONES LOGÍSTICAS E INSUMOS CAUCAYAN S.A.S. por cuarenta y un (41) ítems, entre ellos cabezales, cartuchos y unidades de mantenimiento HP 831 Latex, tóneres HP 650A, cartuchos Ricoh Pro C7500 y Kyocera TK-3442, y cartuchos de tinta Epson de la serie T44H, y el 19 de agosto de 2026 giró a dicho proveedor un anticipo de cincuenta millones de pesos ($50.000.000) para su importación. Mediante comunicación del 28 de septiembre de 2026, el proveedor informó que, por contingencias en la cadena de suministro, un incremento imprevisto de la demanda y demoras en el reabastecimiento logístico, no cuenta con disponibilidad de esa mercancía a nivel nacional, y estimó el ingreso del nuevo lote de importación para el 20 de octubre de 2026. Adicionalmente, el contratista aportó conversaciones sostenidas con otros proveedores (Ink Color Suministros S.A.S., Destek y Sign

Supply), en las que se reporta la no disponibilidad en Colombia de los cartuchos HP 831A Latex, la escasez de tintas Epson y una disponibilidad apenas parcial de algunas referencias.

Revisados los soportes, esta supervisión conceptúa que la indisponibilidad en el mercado nacional de las referencias señaladas es una circunstancia ajena al control del contratista que justifica ampliar el plazo de ejecución. Se precisa que las manifestaciones del contratista relativas a demoras en el pago de la operación OP 97157261 y de otros contratos suscritos con el SENA no se tienen en cuenta como fundamento de esta solicitud, por cuanto corresponden a relaciones contractuales distintas, no guardan relación con la ejecución del presente contrato y no modifican las obligaciones asumidas en él.

A la fecha, el contratista ha entregado once (11) ítems del contrato (ítems 181, 182, 183, 184, 200, 203, 204, 205, 206, 207 y 220), correspondientes a cartuchos de tinta Epson de la referencia T41N, kits de tinta para impresora Epson SC-T3100 y tanques de mantenimiento T699700. En consecuencia, se solicita autorizar la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de octubre de 2026, lo que otorga un margen de diez (10) días calendario posteriores a la fecha estimada de arribo de la mercancía importada para su entrega, recepción y verificación. Se deja constancia de que no se ha autorizado sustitución alguna de las referencias contratadas. La modificación solicitada no comporta adición presupuestal ni modificación del objeto, de las especificaciones técnicas, de las cantidades ni del valor del contrato, y queda sujeta a que el contratista amplíe las garantías en correspondencia con el nuevo plazo. Se anexa el informe de supervisión, el formato de solicitud de modificación y los soportes allegados por el contratista.

Cordialmente,

Eliana Garnica Namen
Supervisora contrato CO1.PCCNTR.9539707